



DECRETO N° 3406/

CHIGUAYANTE, 18 DIC 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Acuerdo N°117-22-2015 de fecha 24.06.2015 del Concejo Municipal; Decreto Alcaldicio N°1685 de fecha 10.07.2015 que adjudica a la Empresa Móviles Chile S.A.; Ord. N°998 de fecha 06.08.2015 de Directora de Secplan a Tesorera Municipal, con copia a Dirección Jurídica para redacción de Contrato de Prestación de Servicios; Contrato de Prestación de Servicios “Telefonía Móvil Institucional 2015” de fecha 10.08.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el oferente Telefónica Móvil Chile S.A.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el Contrato de Servicios “**Telefonía Móvil Institucional 2015**”, de fecha 10.08.2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y el oferente Telefónica Móvil Chile S.A. , a contar del **01 de agosto de 2015 hasta el 31 de julio de 2016**, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de **\$925.000.-** (novecientos veinticinco mil pesos) impuesto incluido, cantidad no afecta a reajustes ni intereses de ninguna clase.
- 2° Impútese el monto antes señalado a la cuenta presupuestaria N°22.05.006 denominada “Telefonía Celular” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Secplan (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO...18.01.2016... HORA...16:05
PROCEDENCIA...Alcaldía
FIRMA...[Signature]